

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dos de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2025003126) RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL O.A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO NÚMERO 3/2025, EN MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del contenido del expediente del que resulta que:

Primero: Mediante diligencia del Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de la Gerencia de Urbanismo se pone de manifiesto la necesidad de iniciar modificación presupuestaria al objeto de dotar del crédito suficiente el capítulo 1 del Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se procedió a la actualización de las cuantías retributivas recogidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con incremento retributivo del 2% para el año 2024 y posibles subidas salariales adicionales, ligadas a la evolución del PIB y del IPCA (artículo 6 del citado Real Decreto). A la espera del acuerdo de la publicación del Consejo de Ministros para aplicar la posibilidad de incremento de un 0,5% previsto en dicho artículo

Segundo: En el Capítulo 5 del Presupuesto del citado organismo autónomo se consignó como Fondo de Contingencia una cantidad de 174.170,12€ para la finalidad antedicha, y queda acreditado en el expediente que la totalidad del citado crédito está pendiente de utilización.

Tercero: El 14 de abril de 2025 el Consejero Director ordena el inicio de la modificación presupuestaria en modalidad de suplemento de crédito a financiar con el Fondo de Contingencia al objeto de dotar del crédito suficiente el Capítulo 1 del Presupuesto para hacer frente a la subida salarial prevista en el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se procedió a la actualización de las cuantías retributivas recogidas en la Ley 31/2022,

Cuarto: Se ha incorporado al expediente Memoria Justificativa suscrita por el Consejero Director y el Coordinador General-Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 04-07-2025 09:40:22 Fecha: 04-07-2025 10:04:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023111	Fecha: 04-07-2025 10:47	
Nº expediente administrativo: 2025-036326 Código Seguro de Verificación (CSV): 4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 10:49:25 Ver sello			

Excmo. Ayuntamiento en relación al a Base 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.

Quinto: El Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de la Gerencia de Urbanismo emitió informe el 14 de abril de 2025.

Sexto: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2025, acordó elevar el expediente al Ayuntamiento Pleno, con la propuesta de que dicho órgano acuerde aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones en el período de información pública, la Modificación Presupuestaria del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo número 3/2025, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (174.170,12€), financiada con Fondo de Contingencia del presupuesto de dicho organismo.

Séptimo. - La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 27 de junio de 2025, dictaminó el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no se formulen reclamaciones en el período de información pública, la Modificación Presupuestaria del OA. Gerencia Municipal de Urbanismo número 3/2025, en modalidad de suplemento de crédito, por importe de ciento setenta y cuatro mil ciento setenta euros con doce céntimos de euro (174.170,12€), financiada con Fondo de Contingencia del presupuesto de dicho OA., con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>200/15100/10100</i>	<i>Retribuciones básicas Personal Directivo</i>	<i>602,35</i>
<i>200/15100/10101</i>	<i>Otras remuneraciones Personal Directivo</i>	<i>1.965,25</i>
<i>200/15100/12000</i>	<i>Sueldos Grupo A1</i>	<i>18.769,62</i>
<i>200/15100/12001</i>	<i>Sueldos del Grupo A2</i>	<i>5.223,31</i>
<i>200/15100/12003</i>	<i>Sueldos del Grupo C1</i>	<i>363,68</i>
<i>200/15100/12004</i>	<i>Sueldos del Grupo C2</i>	<i>8.014,91</i>
<i>200/15100/12006</i>	<i>Trienios</i>	<i>6.143,56</i>
<i>200/15100/12100</i>	<i>Complemento de destino</i>	<i>20.398,52</i>
<i>200/15100/12101</i>	<i>Complemento Específico</i>	<i>39.293,05</i>
<i>200/15100/12103</i>	<i>Otros Complementos</i>	<i>4.413,11</i>
<i>200/15100/13000</i>	<i>Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo</i>	<i>6.387,05</i>
<i>200/15100/13002</i>	<i>Personal laboral otras remuneraciones</i>	<i>7.067,59</i>
<i>200/15100/15000</i>	<i>Productividad</i>	<i>16.405,74</i>
<i>200/15100/16000</i>	<i>Seguridad Social</i>	<i>39.122,38</i>
<i>TOTAL</i>		<i>174.170,12</i>

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 04-07-2025 09:40:22 Fecha: 04-07-2025 10:04:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023111	Fecha: 04-07-2025 10:47	
Nº expediente administrativo: 2025-036326 Código Seguro de Verificación (CSV): 4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 10:49:25			

FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200/92902/500000	Fondo de Contingencia	174.170,12
TOTAL		174.170,12

Segundo: Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde Accidental, Badel Albelo Hernández (Decreto 6733/2025, de 2 de julio).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 04-07-2025 09:40:22 Fecha: 04-07-2025 10:04:16	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-023111	Fecha: 04-07-2025 10:47	
Nº expediente administrativo: 2025-036326 Código Seguro de Verificación (CSV): 4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4DE67E62CA881AD109A614BC88934C50 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2025 10:49:25			